



Resolución Directoral

N° 082 -2011 DE/ENAMM

Callao, 01 MAR 2011

Visto el Acta de Consejo Académico N° 060-2011, de fecha 28 de febrero del 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el inciso (3) del artículo 412° del Reglamento Interno de la Dirección de Disciplina de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado por Resolución Directoral N° 053-2007 DE/ENAMM de fecha 15 de marzo del 2007, modificado por Resolución Directoral N° 108-2009 DE/ENAMM, de fecha 01 de junio del 2009 y Resolución Directoral N° 222-2009 DE/ENAMM, de fecha 25 de noviembre del 2009, se ha previsto la baja a solicitud del aspirante a cadete;

Que, mediante Resolución Directoral N° 075-2011 DE/ENAMM, de fecha 25 de febrero del 2011, se da de alta como aspirantes a cadete náutico a los ciento diez (110) postulantes que obtuvieron una vacante en el concurso de admisión correspondiente al año académico 2011, para la carrera profesional de Oficial de Marina Mercante, entre ellos el señor Andrés Rodrigo Molinari Vivar y la señorita Jessica Flor Villanueva Ayala;

Que, el señor Andrés Rodrigo Molinari Vivar y la señorita Jessica Flor Villanueva Ayala han solicitado voluntariamente su baja;

Que, de acuerdo a la información proporcionada por el Consejo Académico, los señores Cristhian Hugo Meléndez Pintado y Jhoan Alexander Armas Pachas quedaron ubicados en los puestos inmediatamente siguientes al último de los ingresantes en el orden de mérito correspondiente al proceso de admisión ordinario;

De conformidad con lo previsto en el inciso (f) del artículo 8° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas mediante Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR DE BAJA, por la causal "A solicitud", a los aspirantes a cadete náutico Andrés Rodrigo Molinari Vivar y Jessica Flor Villanueva Ayala.

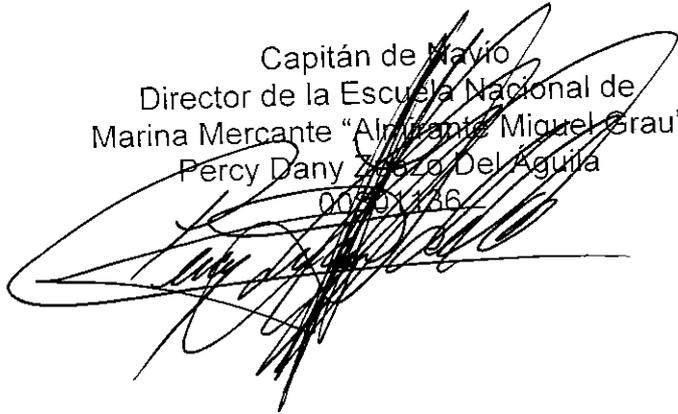
ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR DE ALTA como aspirantes a cadete náutico a los señores Cristhian Hugo Meléndez Pintado y Jhoan Alexander Armas Pachas, según lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR el contenido de la presente resolución a la Dirección Académica de Programas de Pre Grado y a la Dirección de Disciplina, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Percy Dany Zúñiga Del Aguila

00791236



M